



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



DIVISIÓN
ACADÉMICA DE
CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

Jaime Emilio del Valle Camara
Lic. En Contaduría Publica
Matricula: 242B38012

DERECHO FISCAL

Dr. Ricardo Maglioni Montalvo
Grupo: VLCP

ORGANIZACIÓN BÁSICA AUTORIDADES FISCALES

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

FUNCIONES

La forma en que opera sus actividades una organización

ESTRUCTURA

Como se organizan y conectan las unidades administrativas responsables de realizar las funciones

FUNCIONES PRINCIPALES

- 1.- Función de recaudación
- 2.- Función de control de obligaciones
- 3.- Función de comprobación del cumplimiento

FUNCIONES AUXILIARES

- 1.- Registro de contribuyentes
- 2.- Jurídica
- 3.- Informática
- 4.- Asistencia al contribuyente

1.- Organización por impuestos: Se estructura según los distintos tipos de impuestos a recaudar.

2.- Organización por funciones: Se basa en las áreas funcionales que participan en el proceso tributario.

3.- Organización por tipo de contribuyentes: Consiste en oficinas especializadas para cada grupo de contribuyentes.

4.- Organización mixta. Combinan la organización por funciones con una cierta inclinación por tipos de contribuyentes.

Dos son los elementos que determinan la organización de una Administración Tributaria: sus funciones y su estructura.

Facultades de las autoridades

Facultades de comprobación

Son las facultades que tienen las autoridades fiscales para verificar que los contribuyentes cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales. Para ello pueden realizar visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, revisiones electrónicas, verificar actos u operaciones, revisar información contable, entre otras acciones.

Facultades de determinación

Permiten a la autoridad fiscal identificar y determinar cuando una operación es simulada, es decir, cuando jurídicamente se aparenta algo distinto a la realidad con el fin de obtener un beneficio fiscal indebido. La autoridad puede reclasificar actos, desconocer operaciones y determinar las contribuciones omitidas cuando detecte simulación.

Facultades de sanción

Son las facultades que tienen las autoridades fiscales para imponer multas, sanciones y medidas correctivas cuando se detecta que el contribuyente incumplió con las obligaciones fiscales. Las sanciones pueden derivarse de omisiones, declaraciones incorrectas, registros falsos, etc.

